



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia**

Nu Guazú, 01 de octubre de 2024

ORDEN PARTICULAR N° 523

VISTO: La Nota N° 633 de fecha 26 de setiembre del corriente año elevada por el Director del Centro Financiero N° 4, en la cual remite la Nota UOC N° 233 de fecha 26 de setiembre de 2024 y;

CONSIDERANDO: Que, en dicha nota solicita la Aprobación de la Convocatoria y del Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 24/24 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO”, con Registro de ID N° 454.899.

Que, la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Artículo 45. Pliegos de Bases y Condiciones, establece cuanto sigue: *“Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.*

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Artículo 40. Documentaciones, expresa: *“La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a), b), c), d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación”.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
ORDENA:**

- 1º. Apruébese la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 24/24 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO”, con Registro de ID N° 454.899.
- 2º. Cualquier modificación a las bases de la contratación resuelta por la contratante será considerada como parte integrante de la misma lo cual se pondrá conocimiento de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas
- 3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.



**GRAL DEL AIRE JULIO RUBÉN FULLAONDO CESPEDES
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA**